



DECRETO ALCALDICIO N° 2626 ___/
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA.
REQUINOA, 06.09.2019

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud de Compra de fecha 06.09.2019 donde solicita la adquisición de gas licuado envasado por Convenio Marco para CESFAM y Postas de Salud Rural de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3447 de fecha 30 de diciembre de 2018, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2019.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE Orden de Compra por CONVENIO MARCO por la adquisición de vales de gas para CESFAM y Postas de Salud Rural de Requinoa, al siguiente proveedor como a continuación se detalla.

Nombre del Proveedor

EMPRESAS LIPIGAS RUT 96.928.510-K

\$ 548.801 + IVA

TOTAL ADJUDICADO \$ 548.801 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.05.003.001.001 Servicios básicos "GAS" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/GVB/MMA/mma.



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Finanzas (1)
Archivo (Encargado de Licitación)